# POLÍTICA SOBRE LA LEY DE LA COMPETENCIA

## 1. Finalidad

Esta política sobre la Ley de la Competencia define la manera en que Elior y sus filiales (denominadas conjuntamente «Empresas de Elior») cumplen con las leyes de la competencia de sus correspondientes jurisdicciones.

# 2. Ámbito de aplicación

Esta política sobre la Ley de la Competencia señala las prácticas y el enfoque del grupo Elior con respecto a la ley de la competencia y sirve como herramienta informativa para: (i) directores, responsables, empleados y contratistas de las Empresas de Elior implicados en nuestros procesos de prospección de negocio, licitación o contratación (por ejemplo, líderes, operadores, departamento de ventas, marketing y compras); (ii) nuestros socios; (iii) nuestros clientes y (iv) nuestros proveedores (denominados conjuntamente «Colaboradores de Elior»). Los Colaboradores de Elior deben cumplir con todas las leyes de la competencia aplicables y trabajar siguiendo las directrices de «buenas prácticas» de su empresa.

#### 3. Marco de referencia

El objetivo de la ley de la competencia es proteger y promover una competencia justa, y evitar los monopolios mediante la prohibición a los competidores de llevar a cabo prácticas anticompetitivas, lo que incluye, pero sin limitarse a ello: fijar precios; compartir información sobre precios u otra información confidencial o de propiedad exclusiva; asignar clientes o mercados; amañar licitaciones; o excluir de manera contraria a la ley a los competidores (denominadas conjuntamente «Actividades Anticompetitivas»).

Las Empresas de Elior se comprometen a cumplir todas las leyes de la competencia aplicables. El incumplimiento puede dar lugar a multas significativas (hasta el 10 % de los ingresos totales del grupo), cese de la relación laboral o comercial, acciones civiles y penales (en función de la jurisdicción aplicable) y daños irreparables a la reputación de Elior.

### 4. Responsabilidades

Las Compañías de Elior no participan **nunca** en Actividades Anticompetitivas. Por este motivo, todos los Colaboradores de Elior deben:

- Evitar cualquier forma de negociación o acuerdo en nombre de las Empresas de Elior que afecte a la libertad de fijar precios o la libre competencia. Esto incluye, pero sin limitarse a ello, cualquier interacción en la que un proveedor intente determinar nuestros precios de venta al por menor.
- > Garantizar que las ofertas de contratos de las Empresas de Elior se obtengan de manera independiente, sin celebrar acuerdos o convenios con ningún competidor.
- Evitar entablar conversaciones o acuerdos con los competidores en relación con la fijación de precios de ofertas, estrategias de licitación o cualquier otra información confidencial o de propiedad exclusiva de Elior.
- Notificar cualquier infracción conocida de esta política.

#### 5. Gobernanza

El Chief Compliance Officer del Grupo y la red de *compliance* gestionan esta política, y cuentan con el apoyo de los departamentos jurídicos del Grupo (el «Equipo de Cumplimiento»). El Equipo de Cumplimiento está compuesto in particular por abogados internos y externos profesionalmente cualificados, asistentes jurídicos, secretarios jurídicos y administradores legales. Además, éstos cuentan con el apoyo de asesores cualificados y experimentados.

El Equipo de Cumplimiento se compromete a garantizar que las Empresas de Elior no promuevan <u>nunca</u> acuerdos con los competidores para reducir la competencia en el mercado. El Equipo de Cumplimiento

# DIRECTOR GENERAL: GRUPO ELIOR

POLÍTICA SOBRE LA LEY DE LA COMPETENCIA

proporcionará formación, asesoramiento y directrices de «buenas prácticas» a los equipos de liderazgo de las Empresas de Elior, responsables y directores operativos, equipos de ventas y marketing, así como a otras funciones de apoyo, para garantizar que las Empresas de Elior cumplan con las leyes de competencia aplicables.

Cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de la política anterior puede comunicarse al Chief Compliance Officer del Grupo a la dirección chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com o a través de la línea de denuncias interna del grupo Elior.

Esta política se revisa anualmente y se actualiza de acuerdo con los procedimientos del grupo Elior y cualquier cambio en la legislación.

Philippe Guillemot DIRECTOR GENERAL París, agosto de 2019